



de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo) para realizar el acto de presentación ante el Tribunal el día 13 de julio, a las diecisiete horas, en el Centro que a continuación se determina:

Instituto de Bachillerato «Lope de Vega», calle San Bernardo, número 70, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Presidente del Tribunal único, José Manuel Elvira Martínez.

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**16791** *RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para la celebración de pruebas selectivas a fin de cubrir vacantes en la plantilla del Organismo.*

De acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 de la Resolución de 17 de febrero de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, del día 21 de abril, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Oficiales vacantes en la plantilla del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a continuación se publica la lista ya aprobada, de carácter provisional, de admitidos y excluidos, transcurrido que ha sido el plazo de admisión de instancias.

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Turno restringido</i>	
Angas Machín, María Mercedes ... ..	25.134.352
Quiroga Lage, María Elena ... ..	32.400.990
<i>Turno libre</i>	
Alvarez de Cienfuegos Rivera, Elena ... ..	24.878.195
Barrio Fernández, Juan Angel del ... ..	51.343.983
Fuentes Honrubia, María del Carmen ... ..	5.385.169
Fuentes Honrubia, María del Rosario ... ..	2.487.395
García Mari, Antonio ... ..	24.301.841
Gregorio García, Isidro Javier ... ..	4.133.227
Pedro Alvarez, Juan Manuel de ... ..	7.829.439
Prieto Gil, Ana Esmeralda ... ..	12.321.340
Salafranca Sánchez-Neyra, María Paloma ... ..	51.347.639
Salillas Herrero, María del Carmen ... ..	258.949

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas, Luis Pérez Calvo.

**16792** *RESOLUCION de 22 de junio de 1982, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para cubrir tres plazas de Profesor contratado, con contrato administrativo de colaboración temporal, de las asignaturas de «Gestión Financiera» de tercer curso, «Inglés» y «Derecho laboral» de segundo curso, vacantes en este Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos y en el Real Decreto 865/1980, de 14 de abril; la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1973, el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y demás normas aplicables, y existentes vacantes en la Escuela Oficial de Turismo tres plazas de Profesores: «Gestión financiera» de tercer curso (con tres horas semanales de clases teóricas y una hora semanal de seminario, durante el primer cuatrimestre), «Inglés» de segundo curso (con dos horas semanales de clases teóricas y dos horas semanales de seminario a dos grupos durante todo el curso escolar, e «Inglés» de primer curso, con dos horas semanales de clases teóricas y dos horas semanales de seminario a un grupo durante todo el curso escolar), «Derecho laboral» de segundo curso (con tres horas semanales de clase a dos grupos durante el primer cuatrimestre); asignaturas todas ellas

que se imparten de acuerdo con el nuevo plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 29 de octubre de 1980, este Organismo ha resuelto cubrir las citadas vacantes de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

1. Las plazas convocadas están dotadas con las remuneraciones que legal y reglamentariamente les corresponden de acuerdo con la plantilla presupuestaria del Organismo.

Estas plazas estarán sometidas por analogía al sistema de contratación administrativa previsto en el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y normas concordantes, en lo que sean de aplicación.

2. Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las instancias y gozar de ellos durante el proceso de selección.

3. Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán, en su solicitud, hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

A la solicitud deberá acompañarse un programa de la asignatura, una sucinta bibliografía de estudio y otra algo más amplia para consulta, así como una Memoria de no más de cinco folios explicativa del sistema docente para clases teóricas y prácticas y de la distribución horaria del programa.

Deberá acompañarse también un curriculum vitae en que consten los datos académicos, profesionales y docentes.

4. Las instancias se dirigirán a la Directora de la Escuela Oficial de Turismo, y se presentarán en dicho Organismo (plaza de Manuel Becerra, número 14, Madrid-28), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. El plazo de presentación de las instancias terminará el 30 de julio de 1982.

6. El sistema de selección será el de concurso de méritos, seguido de una entrevista con la Directora, el Secretario general y un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Los méritos se valorarán del siguiente modo:

— Méritos académicos: Premio extraordinario de licenciatura, tres puntos; doctorado, dos puntos; expediente académico con valoración sobresaliente, dos puntos; expediente académico con valoración notable, un punto.

— Méritos profesionales: Por el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la asignatura, dos puntos.

— Méritos docentes: Por cada curso impartido de la asignatura en Centros de enseñanza, dos puntos, sin que pueda exceder el total de seis puntos. En el caso de «Gestión financiera», el conocimiento práctico del funcionamiento de un miniordenador se valorará en cinco puntos, y en el caso de «Inglés», igual conocimiento de un laboratorio de idiomas, también cinco puntos.

— Entrevista, que versará principalmente sobre el programa, bibliografía y Memoria a que se refiere la base 4.ª, se valorará con un máximo de 10 puntos.

7. Los Profesores designados deberán aportar la documentación necesaria para firmar el contrato administrativo, que entrará en vigor el 1 de octubre, incluida, en su caso, la autorización de compatibilidad, y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 22 de junio de 1982.—La Directora, Margarita González Liebmann.

## MINISTERIO DE CULTURA

**16793** *RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Patronato de la Institución «San Isidoro», por la que se nombra el Tribunal de la oposición, en turnos libre y restringido, de Profesores de dicho Organismo autónomo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la Orden ministerial de fecha 7 de enero de 1982 por la que se convocan pruebas selectivas, en turnos libre y restringido,